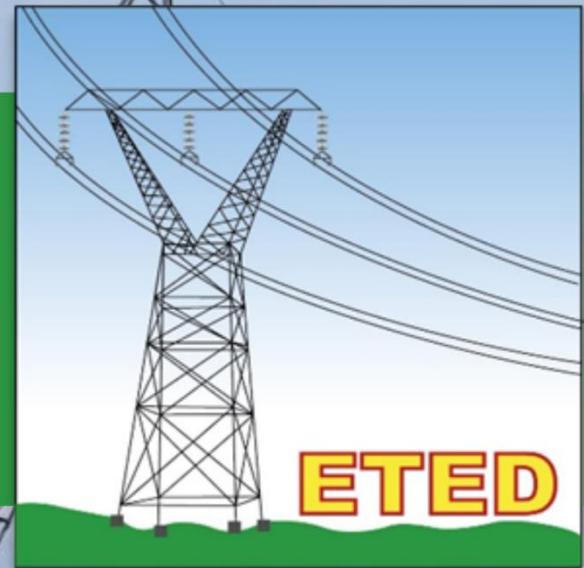
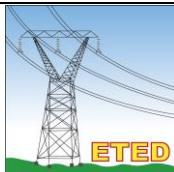


Producto 6

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PERÍODO DE  
LEVANTAMIENTO

Mayo – Julio  
2024

FECHA DE ENTREGA

Agosto 2024

PÁGINA

Página 2 de 6

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

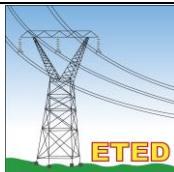
### CONTENIDO

I.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA .....	3
a.	MARCO LEGAL.....	4
b.	OTRAS LEYES RELACIONADAS .....	4
c.	MISIÓN .....	5
d.	VISIÓN .....	5
e.	VALORES .....	5
II.	DESCRIPCIÓN DE AREAS ORGANIZACIONALES .....	6
1.	ÁREA: OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION (OAI) .....	6

ELABORADO POR:

PEOPLE GROUP DOMINICANA

Este documento contiene información confidencial y representan informaciones propias de la consultoría realizada a la empresa ETED.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PERÍODO DE  
LEVANTAMIENTO

Mayo – Julio  
2024

FECHA DE ENTREGA

Agosto 2024

PÁGINA

Página 3 de 6

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), es una compañía eléctrica estatal cuyo objetivo es operar el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para proveer servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión a todo el territorio nacional.



#### HISTORIA

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana ETED, es una Empresa descentralizada propiedad del Estado Dominicano, que surge a partir de la segmentación del sector eléctrico, producto de la capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad, mediante la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 de fecha 24 de junio del año 1997, teniendo su marco legal en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del año 2001, que regula todos los aspectos relativos a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en la República Dominicana.

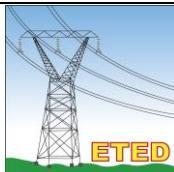
A estos fines, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 629-07 de fecha 2 de noviembre del año 2007, crea con fecha de efectividad a partir del primero de enero del 2008, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) con autonomía presupuestaria y personería jurídica propia, según lo establece la Ley General de Electricidad, cuya responsabilidad es la operación, mantenimiento y administración de todas las redes de alta tensión, subestaciones, equipos, maquinarias, sistemas de transmisión de electricidad, bienes muebles e inmuebles transferidos desde la CDEEE.

Este hecho marca un nuevo hito en la historia del Sistema de Transmisión Nacional, y representa un gran reto para el equipo ejecutivo y la fuerza laboral de la organización, ya que debe construir, operar y mantener de forma auto sostenible las redes y subestaciones, requeridas para brindar

ELABORADO POR:

PEOPLE GROUP DOMINICANA

Este documento contiene información confidencial y representan informaciones propias de la consultoría realizada a la empresa ETED.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PERÍODO DE  
LEVANTAMIENTO

Mayo – Julio  
2024

FECHA DE ENTREGA

Agosto 2024

PÁGINA

Página 4 de 6

### EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

un servicio eléctrico de calidad y a precio razonable, como demandan la población y los sectores productivos de la República Dominicana.

El 8 de octubre del 2018, mediante la promulgación del decreto 383-18, el Poder Ejecutivo dispone la creación de la Unidad de Negocios de Telecomunicaciones por Fibra Óptica (UNTFO) como un órgano descentrado de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), cuya función será negociar y comercializar servicios portadores de telecomunicaciones, para lo cual se aprovechará la capacidad excedentaria de las instalaciones de transmisión de la ETED.

#### a. MARCO LEGAL

El 26 de Julio de 2001, el Poder Ejecutivo promulga la Ley N° 125-01, que establece un marco regulatorio del sector eléctrico el cual rige lo referente a la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad y las funciones de los organismos del Estado relacionados con estas materias.

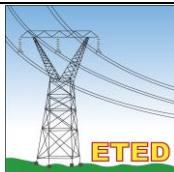
#### b. OTRAS LEYES RELACIONADAS

- Decreto no. 629-07 que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de propiedad estrictamente estatal.
- Decreto 383-18, que crea la Unidad de Negocios de Telecomunicaciones por Fibra Óptica (UNTFO).
- Ley No. 200-04 que crea la ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 567-05 crea el Sistema de Tesorería de Tesorería Nacional.
- Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en República Dominicana.
- Decreto 923-09 Liderazgo de la CDEEE en las empresas eléctricas estatales.
- Decreto 306-03 que ratifica y enmienda el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad contenido en el Dec. No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y modificado por el Dec. No. 749-02 del 19 de septiembre de 2002.
- Decreto 553-12 Se confirma al Presidente, Secretario y Miembros del Consejo de Administración de ETED.
- Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones a la Ley 449-06.
- Decreto No. 287-06 que establece el sistema autorizado de Declaración Jurada de bienes.
- Ley No. 6-06 de Crédito Público.
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.
- Ley 5-07 Sistema de Administración Financiera del Estado.

ELABORADO POR:

PEOPLE GROUP DOMINICANA

Este documento contiene información confidencial y representan informaciones propias de la consultoría realizada a la empresa ETED.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PERÍODO DE LEVANTAMIENTO	Mayo – Julio 2024
FECHA DE ENTREGA	Agosto 2024
PÁGINA	Página 5 de 6

### EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

- Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley General de Archivos de la República Dominicana, No. 481-08.
- Reglamento de Aplicación de la Ley No. 57-07, de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, aprobado por Decreto No. 202-08.

#### c. MISIÓN

Proveer servicios de transporte de energía eléctrica y telecomunicaciones, y operar un sistema interconectado a nivel nacional, impulsando el desarrollo económico, social y ambiental del país.

#### d. VISIÓN

Ser una empresa sostenible, eficiente, innovadora, con altos estándares de calidad y confiabilidad que impulsa el desarrollo nacional.

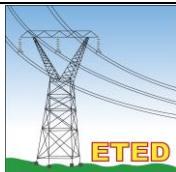
#### e. VALORES

- **Calidad:** Nos esforzamos en suministrar un servicio que satisfaga las expectativas y requerimientos de nuestros clientes internos y externos.
- **Integridad:** Defendemos lo que nos parece correcto, nuestras palabras se corresponden con nuestras acciones y vivimos de acuerdo con los más altos estándares de conducta, actuando con equidad.
- **Compromiso:** Cumplimos con las promesas y obligaciones contraídas con nuestros clientes, empleados, suplidores, organismos reguladores y comunidades.
- **Seguridad:** Protegemos la salud y el bienestar de nuestros empleados a través de la prevención y la mitigación de los riesgos asociados.
- **Transparencia:** Actuamos con claridad y disposición manifiesta de rendición de cuenta sobre nuestras actuaciones.

ELABORADO POR:

PEOPLE GROUP DOMINICANA

Este documento contiene información confidencial y representan informaciones propias de la consultoría realizada a la empresa ETED.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PERÍODO DE  
LEVANTAMIENTO

Mayo – Julio  
2024

FECHA DE ENTREGA

Agosto 2024

PÁGINA

Página 6 de 6

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

## II. DESCRIPCIÓN AREAS ORGANIZACIONALES

### 1. ÁREA: OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION (OAI)

#### OBJETIVO DEL ÁREA

Realiza y gestiona todas las tareas encomendadas en la Ley 200-04 bajo la dirección de la Máxima Autoridad Ejecutora (MAE) de ETED, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG) y la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, a los fines de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad que garantiza los derechos ciudadanos del acceso a la información.

#### RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1.	Ejecutar las labores de brindar información a los ciudadanos, estipulados en los artículos 1 y 4 de la Ley 200-04, a los fines de ampliar, mejorar y canalizar las fuentes y bases de las informaciones.
2.	Gestionar y canalizar las solicitudes de información de los diferentes usuarios externos, con el objetivo de asegurar que la solicitud sea respondida y salvaguardar los derechos del ciudadano según lo estipulado en la ley.
3.	Publicar en los portales correspondientes, las informaciones sobre las diferentes licitaciones realizadas por ETED, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley General de Compras y Contrataciones y la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
4.	Formar parte del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la ETED, así como, de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimientos Normativos (CIGCN), con el objetivo de velar por el cumplimiento de la transparencia en los procesos allí presentados.
5.	Coordinar y monitorear el Sub-portal de Transparencia, a los fines de responder a las directrices de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
6.	Dar asistencia al Comité de Elecciones, para organizar los comicios del Comité de Ética Pública de la ETED.
7.	Formar parte del Comité de Ética Pública de la ETED, a los fines de fomentar la cultura de transparencia en los empleados.
8.	Participar en la Red interna de antisoborno y cumplimiento en representación de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimientos Normativos (CIGCN).
9.	Participar activamente en el Comité Administrativo de los Medios Web, como responsable del contenido que se presenta en el Sub-portal de Transparencia, así como su actualización constante.

ELABORADO POR:

PEOPLE GROUP DOMINICANA

Este documento contiene información confidencial y representan informaciones propias de la consultoría realizada a la empresa ETED.